



**RESOLUCION No. 2133
17 de septiembre de 2024**

Por medio de la cual se confirma la delegación de la selección Colombia que asistirá y participará oficialmente en la "18.ª Copa del Mundo CMAS 2024 de Natación con Aletas en Piscina, Ronda 5" Barranquilla – Colombia.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Estatuto de la Federación, el Órgano de Administración está facultado para designar los deportistas, técnicos, personal multidisciplinario y delegados que han de integrar las selecciones que representarán a Colombia en los diferentes campeonatos internacionales.

Que, del 03 al 06 de octubre de 2024, se estará desarrollando la "**18.ª Copa del Mundo CMAS 2024 de Natación con Aletas en Piscina, Ronda 5**", a realizarse en la ciudad de **Barranquilla – Colombia**.

Que, en reunión de Comisión Técnica Nacional, del día lunes 5 de agosto de 2024, se determinó bajo acta los criterios para definir el nombramiento de los deportistas al evento mundialista.

Que, en reunión de Comité Ejecutivo del día martes 6 de agosto de 2024, se determinó aprobar los criterios técnicos recomendados por la Comisión Técnica Nacional y se aprueban bajo acta los criterios de selección al campeonato mundial.

Que, en reunión realizada el día martes 6 de agosto de 2024 de los miembros del Comité Ejecutivo, se presentó la propuesta técnica por parte de la Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas y se determinaron de acuerdo a los criterios establecidos de: 1. Ranking mundial CMAS en pruebas clasificatorias a Juegos Mundiales 2025 y 2. Ranking nacional Juvenil, los deportistas que se convocan a la "**18.ª Copa del Mundo CMAS 2024 de Natación con Aletas en Piscina, Ronda 5**", a realizarse en la ciudad de **Barranquilla – Colombia**.



RESOLUCION No. 2133 17 de septiembre de 2024

Que, FEDECAS por solicitud del Entrenador Oficial del evento mundialista y la Comisión Técnica Nacional, se realizará una concentración previa a la **"18.ª Copa del Mundo CMAS 2024 de Natación con Aletas en Piscina, Ronda 5"**, del 02 al 03 de octubre de 2024 en la ciudad de **Barranquilla – Colombia**.

Todo deportista que realiza el pago de la licencia de Copa Mundo CMAS-SPORTDATA y queda inscrito en la **"18.ª Copa del Mundo CMAS 2024 de Natación con Aletas en Piscina, Ronda 5"**, asume la responsabilidad económica de los derechos de participación ante la organización del evento y a sus políticas de devolución del dinero en caso de no participación en el mismo.

La Comisión Técnica Nacional y el Entrenador Oficial del evento de copa mundo presentarán al Órgano de Administración una propuesta de pruebas a inscribir según las pruebas fundamentales en razón a la preparación de los deportistas de acuerdo a los criterios establecidos y se podrán añadir pruebas en razón al beneficio técnico de la selección nacional y a la programación de la copa mundial.

Que, según la programación del evento mundial y en concordancia con el calendario técnico propuesto por la Comisión Técnica Nacional y el entrenador Nacional titular, se decide confirmar el siguiente calendario en lo que respecta a itinerario de viaje al evento mundialista así:

| ITINERARIO | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| EVENTO | FECHA |
| SALIDA CIUDADES - BARRANQUILLA | 02 DE OCTUBRE DE 2024 |
| CONCENTRACIÓN PREVIA AL EVENTO | 02 AL 03 DE OCTUBRE DE 2024 |
| COMPETENCIAS | 04 AL 06 DE OCTUBRE DE 2024 |
| REGRESO BARRANQUILLA - CIUDADES | 07 DE OCTUBRE DE 2024 |

RESUELVE:

Artículo Primero: Confirmar como integrantes de la Selección Colombia ramas femenina y masculina categorías juvenil y mayores de Natación con Aletas que asistirán y participarán en la **"18.ª Copa del Mundo CMAS 2024 de Natación con Aletas en Piscina, Ronda 5"** del 03 al 06 de octubre de 2024 en la ciudad de **Barranquilla – Colombia**, a:

RESOLUCION No. 2133
17 de septiembre de 2024

| CATEGORIA JUVENIL - DAMAS | | | |
|---------------------------|-------|--------------------------------|---------------|
| ITEM | LIGA | DEPORTISTA | DOCUMENTO No. |
| 1 | VALLE | SARA CRISTINA ROSERO CORDOBA | 1109668988 |
| 2 | | LAURA VALENTINA DAJLES JIMENEZ | 1105370719 |
| 3 | | ISABELLA GOMEZ PITO | 1110369799 |

| CATEGORIA JUVENIL - VARONES | | | |
|-----------------------------|-------|-------------------------------|---------------|
| ITEM | LIGA | DEPORTISTA | DOCUMENTO No. |
| 1 | VALLE | MARIO ANDRES GAVIRIA NAZARENO | 1087802041 |

| CATEGORIA MAYORES - DAMAS | | | |
|---------------------------|-----------|------------------------------|---------------|
| ITEM | LIGA | DEPORTISTA | DOCUMENTO No. |
| 1 | BOGOTA | PAULA ALEJANDRA AGUIRRE JOYA | 1022446231 |
| 2 | RISARALDA | NIKOL DAYANNA ORTEGA GARCIA | 1098071835 |
| 3 | VALLE | VIVIANA PAOLA RETAMOZO OLAYA | 1144103035 |
| 4 | | GRACE FERNANDEZ CASTILLO | 1107088123 |
| 5 | | DIANA PAOLA MORENO ALEGRIA | 1062301990 |

| CATEGORIA MAYORES - VARONES | | | |
|-----------------------------|-------|------------------------------|---------------|
| ITEM | LIGA | DEPORTISTA | DOCUMENTO No. |
| 1 | VALLE | JUAN DAVID DUQUE JIMENEZ | 1026268993 |
| 2 | | JUAN CAMILO RODRIGUEZ LOPEZ | 1061788627 |
| 3 | | JUAN FERNANDO OCAMPO LOZADA | 1112480537 |
| 4 | | FRANK STEVEN RAMIREZ AGUDELO | 1098778688 |
| 5 | | WILLINGTON VALENCIA VELASCO | 1143863581 |

Artículo Segundo: Confirmar como entrenador nacional titular de la Selección Colombia de Natación con Aletas que asistirá y participará en la **"18.ª Copa del Mundo CMAS 2024 de Natación con Aletas en Piscina, Ronda 5"** del 03 al 06 de octubre de 2024 en la ciudad de **Barranquilla – Colombia**, a:

| ENTRENADOR NACIONAL TITULAR | |
|-----------------------------|---------------|
| NOMBRE | DOCUMENTO No. |
| JAIRO FRANCISCO MENDEZ DAZA | 79212354 |

RESOLUCION No. 2133
17 de septiembre de 2024

Artículo Tercero: Confirmar como entrenador nacional asistente de la Selección Colombia de Natación con Aletas que asistirá y participará en la **"18.ª Copa del Mundo CMAS 2024 de Natación con Aletas en Piscina, Ronda 5"** del 03 al 06 de octubre de 2024 en la ciudad de **Barranquilla – Colombia**, a:

| ENTRENADOR NACIONAL ASISTENTE | |
|-----------------------------------|---------------|
| NOMBRE | DOCUMENTO No. |
| CONSTANTINO ANTONIO MATERANO SAVO | 954094 |

Artículo Cuarto: Confirmar como equipo multidisciplinario de la delegación de la Selección Colombia de Natación con Aletas que asistirá y participará en la **"18.ª Copa del Mundo CMAS 2024 de Natación con Aletas en Piscina, Ronda 5"** del 03 al 06 de octubre de 2024 en la ciudad de **Barranquilla – Colombia**, a:

| EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO | | |
|---------------------------|----------------------------------|---------------|
| CARGO | NOMBRE | DOCUMENTO No. |
| MEDICO | JAVIER ARMANDO VELASQUEZ MENDOZA | 80065146 |
| FISIOTERAPEUTAS | ARCY ARLY PINEDA ORTIZ | 52528096 |
| | ANGELA DAYANA RUALES CEBALLOS | 1144062281 |

Artículo Quinto: Confirmar como delegado oficial de la Selección Colombia de Natación con Aletas que asistirá y participará en la **"18.ª Copa del Mundo CMAS 2024 de Natación con Aletas en Piscina, Ronda 5"** del 03 al 06 de octubre de 2024 en la ciudad de **Barranquilla – Colombia**, a:

| DELEGADO OFICIAL | |
|-------------------------|---------------|
| NOMBRE | DOCUMENTO No. |
| ALVARO HUGO POLO LOZADA | 16838371 |

- Vicepresidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas (FEDECAS).

Artículo Sexto: Confirmar como jefe de la delegación de la Selección Colombia de Natación con Aletas que asistirá y participará en la **"18.ª Copa del Mundo CMAS 2024 de Natación con Aletas en Piscina, Ronda 5"** del 03 al 06 de octubre de 2024 en la ciudad de **Barranquilla – Colombia**, a:

**RESOLUCION No. 2133
17 de septiembre de 2024**

| JEFE DE LA DELEGACIÓN | |
|-----------------------|---------------|
| NOMBRE | DOCUMENTO No. |
| WILLIAM ORLANDO PEÑA | 79501220 |

- Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

Artículo Séptimo: Confirmar como gestor administrativo del Ministerio del Deporte que asistirá y participará en la **"18.ª Copa del Mundo CMAS 2024 de Natación con Aletas en Piscina, Ronda 5"** del 03 al 06 de octubre de 2024 en la ciudad de **Barranquilla – Colombia**, a:

| GESTOR ADMINISTRATIVO - MINISTERIO DEL DEPORTE | |
|--|---------------|
| NOMBRE | DOCUMENTO No. |
| JORGE ANDRES MELO LANCHEROS | 1024547155 |

DISPOSICIONES GENERALES

- La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, el Entrenador Nacional del Ministerio del Deporte y el Órgano de Administración de la Federación, realizarán durante todo el proceso hasta el Campeonato Mundial, seguimiento y control de la preparación de los deportistas clasificados, el cual debe constar de una asistencia a los entrenamientos de natación con aletas para la modalidad de aguas abiertas, no menor al 97%, firmada por el entrenador, metodólogo y presidente de la Liga de cada uno de los deportistas clasificados, la cual deberá ser enviada oficialmente a FEDECAS de forma mensual por medio de la liga respectiva del deportista.
- La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, el Entrenador Nacional del Ministerio del Deporte y el Órgano de Administración de la Federación, realizarán durante todo el proceso hasta el Campeonato Mundial, seguimiento y control de la preparación de los deportistas clasificados y podrá designar un delegado para verificar los entrenamientos de los deportistas clasificados, igualmente, si algún deportista no cumple con los requisitos técnicos de entrenamientos, asistencias o de fogueos y chequeos, podrá ser retirado de la selección por bajo rendimiento en cualquier momento.
- Teniendo en cuenta que la Federación, por solicitud de la Comisión Técnica Nacional, aprobó lugar y fecha de concentración oficial de la Selección

RESOLUCION No. 2133 17 de septiembre de 2024

Colombia, tanto deportistas como entrenadores, deberán asistir obligatoriamente y esta será asumida por FEDECAS, con el apoyo económico del Ministerio del Deporte, y en caso de no obtenerse estos recursos será asumida por los deportistas obligatoriamente.

- La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, el Entrenador Nacional del Ministerio del Deporte y el Órgano de Administración de la Federación, realizarán las inscripciones de los deportistas al evento en las pruebas que se considere conveniente técnicamente a participar, igualmente se podrá disponer de los deportistas clasificados para participar en las pruebas de relevos, ya sea en las eliminatorias o Finales y serán de obligatorio cumplimiento para los deportistas seleccionados.
- Si la Federación aprueba fogueos, controles y chequeos de los deportistas de la Selección Colombia, deberán asistir obligatoriamente. La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, el Entrenador Nacional del Ministerio del Deporte y el Órgano de Administración de la Federación verificarán el rendimiento de los deportistas en cada una de las pruebas clasificadas, durante los periodos de entrenamiento y podrá retirar por bajo rendimiento o indisciplina a los deportistas que no cumplan los requerimientos técnicos o de convivencia estipulados para el evento.
- Todos los deportistas confirmados deben diligenciar el documento que se anexa a esta Resolución el cual debe ser firmado por el médico del ente departamental y con el que, de acuerdo con la información contenida en el mismo, se verificará que cada deportista esté en las condiciones idóneas para participar en la copa Mundial, si algún deportista no se encuentra en las condiciones requeridas, presenta alguna lesión, etc., no será tenido en cuenta en la delegación para asistir a la copa mundo.

Este documento de valoración médica tiene fecha máxima para ser enviado al correo electrónico de la Federación fedecas.colombia@gmail.com, el día **viernes 20 de septiembre de 2024, antes de las 03:00 p. m. (No mayor a 5 días calendario de emisión)**

Si después de certificado por el médico, el deportista llega a la concentración lesionado y no puede participar por esta condición, deberá responder por la devolución del valor correspondiente al tiquete y demás gastos en que incurra la Federación y podrá ser excluido de la selección nacional en cualquier momento.

RESOLUCION No. 2133 **17 de septiembre de 2024**

- Para ser incluidos en la inscripción oficial al evento en sus respectivas pruebas, los deportistas deben tener vigente la ficha FEDECAS y la licencia de Copa Mundo CMAS.
- Para ser incluidos en la inscripción oficial al evento, los entrenadores de la Selección Colombia, deberán tener el aval de su respectiva liga y la ficha FEDECAS habilitada para el presente año.
- Para efectos del Campeonato Mundial de Natación con Aletas en cuestión, se tendrá en cuenta la resolución No. 1489 de 11 de abril de 2016 para el tema de los apoyos económicos. – Artículo Tercero.
- A partir de la publicación de esta resolución, no se tendrán deportistas suplentes en ninguna de las pruebas o modalidades, en caso de expulsión o renuncia de algún deportista, se hará redistribución de pruebas con los deportistas que ya hayan quedado seleccionados y confirmados en la presente resolución.
- Se tendrá en cuenta la resolución No. 1599 de 4 de julio de 2017 y el comunicado FEDECAS 027-2018, en lo que respecta a el Reglamento para la Delegación Representante de Colombia en un evento de carácter internacional y Copas Mundo. – Puntos 2.7 - 3.3.1 y 3.3.2.
- Si la Federación entrega dotación deportiva a la delegación con los logos institucionales de esta y de la CMAS, es de obligatorio cumplimiento utilizarla durante el desarrollo del Campeonato Mundial. De no hacerlo, al deportista se le aplicará el Código Disciplinario de la Federación.
- Si llegasen a tener uniformes adicionales y/o equipamiento, es de carácter obligatorio obtener la aprobación de la Federación. Además, deberán llevar los logos de FEDECAS y de la CMAS en los lugares visibles que determine la Federación. Estos uniformes no podrán ser usados para desfiles, premiaciones oficiales, actos protocolarios, ruedas de prensa ni fotografías oficiales, ya que para estos casos debe utilizarse exclusivamente el uniforme oficial determinado y entregado por la Federación.
- Todos los deportistas pertenecientes a selecciones Colombia se deben registrar por los acuerdos de Patrocinio firmados entre FEDECAS y la empresa/marca patrocinadora incluyendo todas las obligaciones y cláusulas de confidencialidad suscritas en dicho acuerdo. En caso de que el deportista/equipo tenga un(os) acuerdo(s) de Patrocinio firmado(s) de manera particular, tendrá prioridad mientras esté actuando bajo el marco federativo los acuerdos de patrocinio



RESOLUCION No. 2133 17 de septiembre de 2024

firmado por la Federación a menos que se llegue a un común acuerdo entre las partes.

- Todos los deportistas pertenecientes a selecciones Colombia se comprometen a seguir los lineamientos estipulados por la Federación y por los gestores de comunicación y redes sociales en lo que respecta a la creación y publicación de contenido tanto de la Federación como propias.
- Las ligas, clubes, entrenadores y deportistas al momento de inscribirse a un campeonato oficial donde participe la Federación, se comprometen a cumplir cada una de las normas FEDECAS y reglamentaciones establecidas en la presente Resolución, además del Estatuto, Código Disciplinario, resoluciones y demás reglamentaciones vigentes a la fecha, además de las normas y controles establecidos por WADA 2024 en lo que respecta a control del dopaje a deportistas, entrenadores, equipo multidisciplinario y personal administrativo.

Frente a cualquier situación que se presente y que no esté reglamentada o no tenga la suficiente claridad, el Órgano de Administración de la Federación, tomará una decisión final y la comunicará mediante Resolución.

Artículo Octavo: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario